

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 74.440

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE UNA CONCESIÓN AGUAS SUPERFICIALES

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de modificación de características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2016RC0001.

TITULAR: ELÉCTRICAS DE SARRION, S.A.

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: SARRIÓN (TERUEL).

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: Mijares – Plana de Castellón.

MASA DE AGUA SUPERFICIAL: 10.03 Río Mijares: Loma de la Ceja – Río Mora.

ZONA AGRARIA: 0900702 Cabecera Mijares.

DESTINO DEL AGUA:

Captación	Uso	Tipo Industria	Cantidad
1	Hydroeléctrico		2.800 l/s
	Industrial	PISCIFACTORÍA (cultivo del esturión)	200 l/s

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3.000

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Pol	Par	Municipio	Provincia	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89
1	110	1	Sarrión	Teruel	690.794	4447528

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 7 de septiembre 2017.- EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 74.466

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1, TERUEL

EDICTO

Da MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de TERUEL, MAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO nº 190/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ADRIAN DELGADO PASCUAL contra JOSÉ MIGUEL CAÑADA GOMEZ sobre DESPIDO Y CANTIDAD, se ha dictado sentencia cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

"FALLO

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por D. Adrián Delgado Pascual contra JOSÉ MIGUEL CAÑADA GÓMEZ, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, efectuado por la empresa demandada en fecha 30 de abril de 2017, y optándose por la indemnización por el FOGASA, declaro extinguida; con fecha 30 de abril de 2017, la relación laboral habida entre las partes y CONDENO a la empresa demandada a indemnizar a la demandante por despido improcedente con la cantidad de 18.782,28 euros y a que le abone la cantidad de 5.796,34 euros netos en concepto de salarios de

diciembre de 2016, enero, febrero y abril de 2017, paga extra de Navidad y finiquito (paga extra de verano) más los intereses que esta última cantidad devengue al tipo del 10%.

Se absuelve al FOGASA que no es parte, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir conforme a la ley.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 €, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de anunciar el Recurso en la cuenta abierta en el banco SANTANDER con número de IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274 haciendo constar en Observaciones o Concepto el número 4265-0000-36-0190-17, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. D. Elena Alcalde Venegas.- Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel.-"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. JOSÉ MIGUEL CAÑADA GÓMEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Teruel y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En TERUEL, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.- LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, (ilegible).

Núm. 74.573

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D/Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de TERUEL, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 259/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D CHAUDHRY UMAIR HASSAN contra SERVICIOS INTEGRALES AVICOLAS SL, SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU , FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SRA Dª MARIA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos y Telégrafos carta certificada con acuse de recibo y que tenía por objeto notificar Decreto y Providencia de fecha 12.09.2017 y citar para el 25.10.2017 a la codemandada SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU, únase y acuerdo:

1º-Constando en procedimientos PO 39/2017 Y 61/2017 de los seguidos en este Juzgado, la citada codemandada está siendo notificada mediante Edictos; citar a SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU para el próximo día 25.10.2017 a las 10:30 horas al acto de conciliación y caso de no avenencia, mismo día a las 10:50 horas para la celebración del acto de juicio; mediante Edictos que se Publicarán en el BOP de Teruel.

2º-Librar exhorto al Juzgado de Paz de Calanda para notificación y citación a la codemandada SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA"

Y para que sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS Y AVES CALATUR SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de TERUEL y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En TERUEL, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA